

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: GFE CONSULTORES SAS
DEMANDADO: HERBALNUTRACEUTICA SAS

Se reconoce personería adjetiva al profesional del derecho VÍCTOR HUGO SALAZAR GONZÁLEZ, en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada HERBALNUTRACEUTICA S.A.S., para los efectos y fines del poder conferido.

Téngase por notificada del auto de mandamiento de pago proferido en el presente asunto a la sociedad demandada HERBALNUTRACEUTICA S.A.S., conforme al inciso 2º del artículo 301 C. G. Del P.,

Por Secretaría, compártase al correo electrónico del mencionado abogado, el traslado de la demanda y contrólase el termino de traslado, tengas en cuenta, que empieza a correr a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente auto por anotación en estado-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f1af912dd7a63dde8adef02f663f3c15dcca503ab8ad8ff1182aa7248478840

Documento generado en 06/12/2020 07:04:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**